Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

GS-2021- 141027 **-DIEPO 7 – ESTPO 7 - 29.25**

Zaragoza Valle, 06 de octubre de 2021

Brigadier General
JUAN CARLOS LEÓN MONTES
Comandante Policía Metropolitana de Cali
Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
Cali – valle

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 11-1-10059-2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-09-2021**	**Hasta**	**30-09-2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2021-123701 MECAL del 01/09/2021, el señor Brigadier General JUAN ACRLOS LEÓN MONTES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente HONORIO PALACIOS MÉNDEZ Comandante Subestación de Policía Zaragoza.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de Compra	Contrato 11-1-10059-2021
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA ZARAGOZA VIGENCIA 2021-2022
Contratista	INSTITUTO DE TERAPIA INTEGRAL INTEI
Representante legal	DORA MILENA CADAVID MÁRQUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VALOR CONTRATO** **$ 11.860.200,00** Valor asignado Zaragoza apalancamiento: **$ 4.312.800,00** Valor asignado Zaragoza vigencia futura: **$ 7.547.400,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 11.860.200,00**
Plazo de ejecución inicial	31-07-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01-09-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-07-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.2 Acciones adelantadas:

Comunicación permanente con el contratista para las coordinaciones a que haya lugar al momento de presentarse cualquier situación que amerite el cumplimiento de las cláusulas pactadas en el proceso contractual.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Inmueble no deberá estar cerca a la rivera de un rio.	SI	Efectivamente las instalaciones Policiales no se encuentran cerca de un río
El Inmueble requerido deberá tener espacio para el funcionamiento de la Subestación de Policía Zaragoza y para alojar 24 Policiales como mínimo.	SI	Las instalaciones cuentan con la capacidad para alojar las 24 personas como lo indica el presente aspecto
El Inmueble solicitado deberá contar como mínimo con: • Área construida de 500 m2 (como mínimo), en material de cemento y ladrillo • (01) cocina • (02) baños • (05) habitaciones, sala, comedor y patio de ropas • Servicios Básicos de Agua, Electricidad, Alcantarillado y Aseo.	SI	El inmueble, cuenta con todos los requerimientos antes descritos y con todos los servicios públicos
COMPROMISO DEL ARRANDADOR: Entregar el inmueble debidamente pintado, sin goteras, sin fugas de agua interna o humedades, con sus respectivas puertas y chapas en óptimas condiciones y un par de llaves por puerta, ventanas debidamente enrejadas, contadores en buen estado de funcionamiento, pisos con buena apariencia.	SI	Las instalaciones se encuentran en perfectas condiciones.

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Presentar certificado de libertad y tradición vigente del inmueble que indique que el inmueble se encuentre libre de cualquier gravamen o limitaciones a la propiedad.	SI	Al momento de presentar la oferta se anexo por parte del contratista todos los soportes documentales que indican que el inmueble se encuentra al día de cualquier gravamen o limitaciones a la propiedad

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De igual forma los precios ofertados por el ARRENDADOR estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el ARRENDADOR este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	A la fecha se ha establecido a cabalidad el cumplimento de los pagos como quedó ofertado en el contrato y no se han presentado cambios en el mismo

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la prestación de servicio en el presente mes no se presentaron novedades que alteren el normal desarrollo de ejecución del presente contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (303) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades vencidas, con la presentación de la cuenta de cobro, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, aunado a los siguientes requisitos; así:

El pago se realizará de forma PARCIAL (De acuerdo al consumo mensual), lo realizará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante transferencia electrónica, trámite que realizará la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en el Grupo de Contratos y la plataforma OLIMPIA. La factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato;correo institucional del supervisor del contrato#$.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65 Segundo Piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: *El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.*

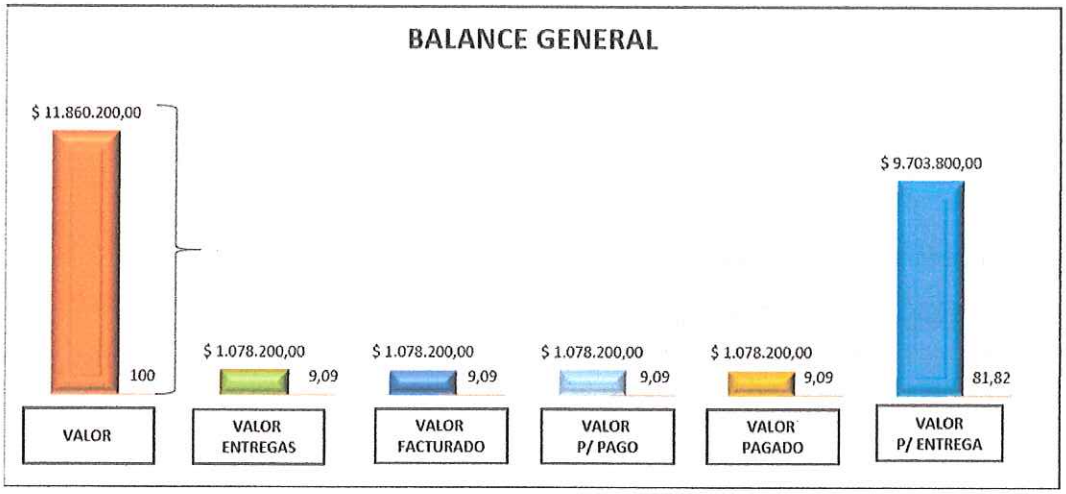
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INSTITUTO DE TERAPIA INTEGRAL INTEI
BANCO: BANCO CAJA SOCIAL BCSC
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 21002972184

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.860.200,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 1.078.200,00	9,09
Valor total facturado	$ 1.078.200,00	9,09
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.078.200,00	9,09
Valor pagado	$ 1.078.200,00	9,09
Valor pendiente de entrega	$ 9.703.800,00	81,82



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 Recibo a satisfacción del 17-09-2021	$1.078.200,00	01-09-2021 Al 30-09-2021	$1.078.200,00	CA-106	$1.023.212,00	$54.988,00	253440721
TOTAL	**$1.078.200,00**		**$1.078.200,00**		**$1.023.212,00**	**$54.988,00**	

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5 RECOMENDACIONES

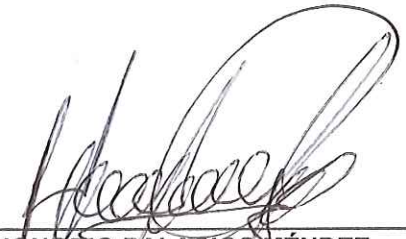
- No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente **HONORIO PALACIOS MÉNDEZ.**
Comandante Subestación de Policía Zaragoza
Supervisor del contrato 11-1-10059-2021
Correo electrónico: deval.ezaragoza@policia.gov.co
No. Celular: 322-281-28-03